

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Si se ha obtenido el financiamiento oportunamente autorizado por esta Cámara destinado a la capitalización del Banco de la Provincia;
- 2 - en caso de ser positiva la respuesta, informe la fuente de financiación y condiciones del financiamiento obtenido;
- 3 - metodología utilizada para la obtención del crédito y gastos incurridos en caso de que los hubiere.

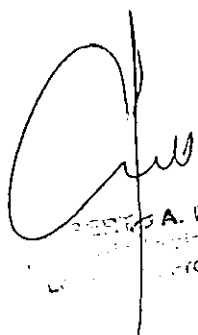
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

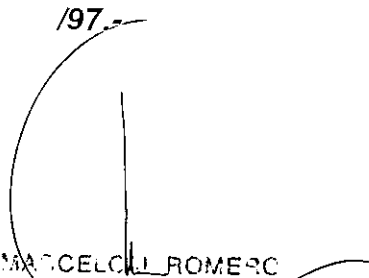
DADA EN SESION DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1997.

RESOLUCION Nº

308

1977


ROBERTO A. FRATE
Vicepresidente 1º
P/S Presidencia
Legislatura Provincial


MARCELINO ROMERO
Vicepresidente 1º
P/S Presidencia
Legislatura Provincial